



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

—
“TODO POR LA PATRIA”

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA No. MIDE-CCC-CP-2022-0044.

Quien suscribe, Coronel Abogado **Lic. YONIS RODRÍGUEZ LUCIANO**, FARD, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad Núm. **001-1160590-3**, en calidad de Director General del Cuerpo Jurídico del Ministerio de Defensa (MIDE), tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), con posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, de fecha 06 de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El borrador del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

Mediante el procedimiento de referencia Núm. **MIDE-CCC-CP-2022-0044**, conforme a las instrucciones dadas por el Ministro de Defensa mediante el oficio Núm. **46228**, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022), **MANIFIESTO** mi total conformidad con el contenido del referido borrador del Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, declarando que el mismo cumple** con las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Lic. YONIS RODRIGUEZ LUCIANO,
Coronel Abogado FARD.,
Asesor Legal